



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR0511144
 bajo el: Art 42
 No. Comprobante:
 AA-50-GYR-050GYR051-1-144-2024
 No. de Pedido: D4P0436
 Elaboración: 06/09/2024 Impresion 06/09/2024

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA DE LAS FUENTES NUM. 230 INT. CASA 9 JARDINES DEL

Fecha de entrega: 16/09/2024

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor : 00144695

Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Circ: 37 Loc: 12 Im: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	010.000.3022200.00	MITOMICINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	142	ENV	750.00	106,500.00
		Marca: KENOMIX 077M2021 SSA				
		Procedencia: ARGENTINA				
		Tipo Presen: F.A				
		Cant Presen: 1				

(ciento seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 106,500.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 106,500.00



2024 00 0 5 1 5

Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO
 JEFE OFINA. CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante
 LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente
 DR. MARIO ADRIANO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR0511144
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	AA-50-GYR-050GYR051-1-144-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0436
	Elaboración: 06/09/2024 Impresion 06/09/2024

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: AVENIDA DE LAS FUENTES NUM. 230 INT. CASA 9 JARDINES DEL PREDREGAL ALVARO OBREGON 01900

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor : 00144695

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/09/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
 - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del QIC en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotas Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas frías o a crédito.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio autorizado de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de destino en donde, de ser el caso, se acredite la autenticidad de los bienes. Esta documentación deberá estar compiliada en un solo expediente que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se acredite la autenticidad de los bienes en el original de la remisión.



Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

Verificación(N1) LIC. LUISA MORENO MORALES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Area Contratante LIC. NOEL ORDOZ SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Representante Legal DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN DIRECTOR GENERAL	Area Requiriente DR. MARIO ADUILLINO PEREZ MARTINEZ DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION
---	--	--	---

IMPRESION No. DR/04/2024
 2024 000815



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **AA050GYR051144**
 Número de Sesión: **bajo el: Art 42**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**
 Fecha Terminación del pedido: **16/09/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 No. de Pedido: **D4P0436**
 Elaboración: **06/09/2024** Impresión **06/09/2024**

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Dirección: AVENIDA DE LAS FUENTES NUM. 230 INT. CASA 9 JARDINES DEL PREDREGAL ALVARO OBREGON 01900
R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695
Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI
Lugar de entrega: AV. CUAUTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,
Circ. 37 Loc. 12 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/09/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:

3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, procesadamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquéllos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen, una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual" de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual" de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

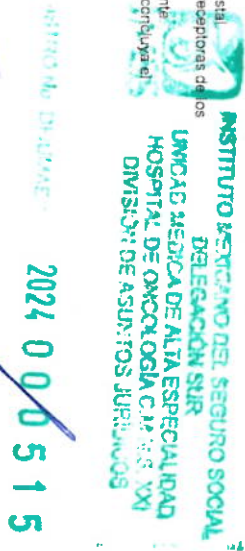
Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO
 JEFE OFNA, COMANDO DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Atentación (N1)
 LIC. LUISA MORENO MORALES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Area Contratante
 LIC. NOEL CROZ SANCHEZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN
 DIRECTOR GENERAL

Area Requirente
 DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ
 DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ONCOLOGIA CMN SXXI
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR0511144
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-50-GYR-050GYR051-1-144-2024
Fecha Terminación del pedido: 16/09/2024	No. de Pedido: D4P0436
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 06/09/2024 Impresión: 06/09/2024

Proveedor: GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Dirección: AVENIDA DE LAS FUENTES NUM. 230 INT. CASA 9 JARDINES DEL PREDREGAL ALVARO OBREGON 01900

R.F.C. GSO -151013-EH6 No. Proveedor: 00144695

Unidad solicitante: UMAE ONCOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. Circ. 37 Loc. 12 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/09/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **PABLO ABRAHAM ALVARADO BAULENA**

CARGO: **Beston**

FIRMA DE CONFORMIDAD:

FECHA	DIA	MES	ANO
	06	09	2024

Podér 129112

OBSERVACIONES

Administrador de contrato
 LIC. JOSE CARLOS SANCHEZ CAMACHO

JEFE OFICINA CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO

Area Contratante

LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. RAFAEL MEDRANO GUZMAN

DIRECTOR GENERAL

Area Requiriente

DR. MARIO AQUILINO PEREZ MARTINEZ

DIV DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION

SISTIMO No. DE FOLIO: 2024 00 0515